

TEMA 3: TEORÍA DE LAS CUENTAS

1.	LA CUENTA COMO INSTRUMENTO DE REPRESENTACIÓN Y MEDIDA.	1
2.	TECNICISMOS DE LAS CUENTAS.....	1
3.	PRIMERA CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS.....	2
4.	DISPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA.....	3
5.	FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENTAS.....	3
6.	Ampliación.....	6

1. LA CUENTA COMO INSTRUMENTO DE REPRESENTACIÓN Y MEDIDA.

En contabilidad, los elementos patrimoniales (bienes, derechos y obligaciones) se reagrupan en unos conceptos denominados «**cuentas**».

Por ejemplo, en la oficina de una empresa hay sillas, mesas, estanterías, máquinas de escribir, armarios, ficheros, etc.; a todos estos elementos patrimoniales se los agrupa en el concepto de "Mobiliario". Y esto es una **cuenta**; es decir, un concepto que se materializará en una ficha o folio de un libro, como representación y medida de los elementos que componen el patrimonio y que servirá de instrumento contable para reflejar la situación inicial y las variaciones que posteriormente ocurran en cada elemento patrimonial.

La cuenta ofrece una doble información:

- **Estática**, sobre cual es la situación de un elemento patrimonial en un momento determinado del tiempo.
- **Dinámica**, nos informa sobre cual ha sido la evolución o movimientos que ha tenido el elemento patrimonial representado por la cuenta durante un cierto periodo de tiempo.

En la 3ª parte del PGC "Definiciones y relaciones contables" encontramos las cuentas con su definición.

2. TECNICISMOS DE LAS CUENTAS.

- **Abrir una cuenta**: es titularla, poniendo su nombre (Mobiliario) y su código (226) en el encabezamiento de la ficha.
- **Debe (D)**, es el lado izquierdo de la cuenta.
- **Haber (H)**, es el lado derecho de la cuenta.
- **Cargar, Adeudar o Debitar una cuenta**, consiste en realizar una anotación en el Debe o lado izquierdo de la cuenta.
- **Abonar, Acreditar o Datar una cuenta**, consiste en realizar una anotación en el lado derecho de una cuenta o Haber.
- **Liquidar una cuenta**, consiste en realizar las operaciones para calcular el saldo de una cuenta. Para ello realizamos:
 - **Suma del debe**: suma de los cargos de una cuenta.
 - **Suma del haber**: suma de los abonos de una cuenta.
- **Saldo de una cuenta**: la diferencia entre las sumas del Debe y las sumas del Haber de una cuenta.

El saldo puede ser de 3 tipos:

- $\sum D > \sum H \rightarrow$ Saldo deudor, (Sd). Se anota en el Haber.
 - $\sum D = \sum H \rightarrow$ Saldo nulo o cero (So)
 - $\sum D < \sum H \rightarrow$ Saldo acreedor (Sa). Se anota en el Debe.
- **Saldar una cuenta**, consiste en colocar el saldo de una cuenta en el lado en que suma menos.

- El Saldo deudor (Sd) se anota en el Haber.
- El Saldo nulo o cero (So) no se anota en ninguna columna
- El Saldo acreedor (Sa) se anota en el Debe.
- **Cerrar una cuenta**, consiste en sumar los dos lados de una cuenta una vez que ha sido saldada.
Cuando la cuenta está saldada se dice que es una cuenta cerrada, debajo de cuyas sumas suelen trazarse dos rayas horizontales indicando que ya no ha de registrarse ningún cargo y ningún abono en dicha cuenta.
- **Reapertura de la Contabilidad**, consiste en anotar el saldo de la cuenta en el lado contrario al que se colocó cuando se saldó la cuenta.

La justificación al cierre y reapertura de la Contabilidad, reside en poder separar un ejercicio del siguiente y en consecuencia del anterior, de manera que tengamos separados los movimientos de la cuenta correspondientes a cada ejercicio económico. El cierre teórico de las cuentas se realiza a las 24'00 horas del 31 de diciembre, y la reapertura a las 00'00 del 1 de enero de cada año.

3. PRIMERA CLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS.

Una primera clasificación sería:

- Cuentas de Activo, representan elementos patrimoniales de Activo.
- Cuentas de Pasivo, representan elementos patrimoniales de Pasivo.
- Cuentas de Neto, representan elementos patrimoniales de Neto.

Una segunda clasificación es la recogida en el Plan General de Contabilidad (en adelante PGC).

La **2ª parte del PGC** se denomina "**Cuadro de cuentas**" y contiene los grupos, subgrupos y cuentas necesarios, debidamente codificados en forma decimal y con un título expresivo de su contenido; aunque no se intentan agotar todas posibilidades que ciertamente se producirán en el mundo empresarial.

- Grupos 1 a 5: comprenden cuentas destinadas a formar el **Balance de situación**.
 - Grupo 1: financiación básica:
 - a) Recursos propios y financiación ajena a largo plazo obtenidos por empresa destinados, en general, a financiar el activo permanente y a cubrir un margen razonable del circulante.
 - b) Ingresos a distribuir en varios ejercicios, acciones propias y otras situaciones transitorias de financiación básica.
 - Grupo 2: inmovilizado:
 - a) Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la sociedad.
 - b) "Gastos de establecimiento" y "gastos a distribuir en varios ejercicios".
 - Grupo 3: existencias: mercaderías, materias primas, otros aprovisionamientos, productos en curso, productos semiterminados, productos terminados, subproductos, residuos y materiales recuperados.
 - Grupo 4: acreedores y deudores por operaciones de tráfico:
 - a) Cuentas personales y efectos comerciales activos y pasivos que tienen su origen en el tráfico de la empresa,
 - b) Cuentas con Administraciones públicas, incluso las que correspondan a saldos con vencimiento superior a un año. Para estas últimas, y a efectos de su clasificación, se podrán utilizar los subgrupos 42 y 45 o proceder a dicha reclasificación en las propias cuentas.
 - Grupo 5: cuentas financieras: deudas y créditos por operaciones ajenas al tráfico, con vencimiento no superior a 1 año, y medios líquidos disponibles (tesorería).
 - Grupo 6: compras y gastos:
 - a) Aprovisionamiento de mercaderías y demás bienes adquiridos por empresa para revenderlos, bien sea sin alterar su forma y sustancia, o previo sometimiento a procesos industriales de adaptación, transformación o construcción;

- b) Todos los gastos del ejercicio, incluidas adquisiciones de servicios y de materiales consumibles, variación de existencias adquiridas y pérdidas extraordinarias del ejercicio.
- o **Grupo 7: ventas e ingresos:**
 - a) Enajenación de bienes y prestación de servicios que son objeto del tráfico de la empresa,
 - b) Otros ingresos, variación de existencias y beneficios extraordinarios del ejercicio.

Dentro de cada grupo (una cifra), se clasifican cuentas principales (tres cifras), reunidas en subgrupos homogéneos (dos cifras). Desarrollos posteriores (cuatro o más cifras) podrán hacerse siguiendo las directrices del Plan.

En aras de que normalización contable española alcance el mayor grado de flexibilidad que cabe pensar, **no** va a ser **obligatorio** en cuanto a la numeración de las cuentas y denominación de las mismas, si bien constituye una guía o referente obligado en relación con los epígrafes de las cuentas anuales.

La **3ª parte del PGC**, denominada "**Definiciones y relaciones contables**", complementa el cuadro de cuentas al dar contenido a las mismas en virtud de las definiciones que se incorporan. Precisa, despejando cualquier clase de duda, contenido de cada rúbrica o partida de cuentas anuales, lo cual no impide que existan conceptos que, al no haberse incluido en el cuadro de cuentas:

- 1) Deban ser incorporados por experto contable o
- 2) Deban incluirse en adaptaciones sectoriales del Plan General de Contabilidad o,
- 3) Cuando sea preciso por el número de casos o por singularidad de hechos contables, constituir el contenido de una norma del propio Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

También describen movimientos más usuales de estas cuentas, es decir, mecánica contable de las mismas; movimientos que no agotan su virtualidad en dicha mecánica contable, sino que constituyen, en algunos casos, una forma de precisar contenido de cuentas complementando así la definición.

No será de **aplicación obligatoria**, excepto en aquello que aluda o contenga criterios de valoración o sirva para su interpretación y sin perjuicio del carácter explicativo de diferentes rúbricas o partidas de cuentas anuales.

4. DISPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DE LA CUENTA.

La cuenta, es un instrumento conceptual de la Contabilidad, que se utiliza para representar contablemente un concepto o parte del Patrimonio empresarial. Cada elemento patrimonial se representa por una cuenta, que de forma esquemática tiene forma de T o cruceta, que viene a significar las dos partes de un libro abierto. La parte izquierda corresponde a la columna del DEBE y la parte derecha a la columna del HABER.

Las distintas operaciones que se anotan en una cuenta son:

Operaciones	DEBE	CUENTA	HABER
Cargos y abonos →	Anotaciones (CARGOS) ...		Anotaciones (ABONOS) ...
Liquidación →	Sumas del debe (ΣD)		Sumas del haber (ΣH)
Saldar →	Saldo acreedor		Saldo deudor
Cerrar →	Sumas		Sumas

El **Libro Mayor** destina un folio (o ficha) para cada una de las cuentas.

5. FUNCIONAMIENTO DE LAS CUENTAS.

5.1. Análisis precontable.

Ante cualquier operación que queramos contabilizar, tendremos que determinar previamente dos cuestiones:

1. Averiguar **qué cuentas intervienen en la operación**. Se determinará a partir del análisis de los elementos patrimoniales contenidos en el documento o justificante.
Por ejemplo, si nos llega la factura de una compra de mesa para la oficina, pagada al contado, las cuentas que intervienen son: "Mobiliario" (mesa de oficina) y "Caja" (pago en efectivo).
2. Determinar **qué cuenta registrará su movimiento en el debe y qué cuenta lo registrará en el haber**. Para ello determinaremos qué variación experimenta cada elemento patrimonial.

5.2. Convenio del Cargo y Abono.

- **Cuenta de Activo** o de la Estructura Económica.
 1. Convenimos que en el **DEBE** se van a anotar los valores o existencias iniciales, y las entradas de valor, aumentos de valor o variaciones positivas de valor, del elemento patrimonial representado por la cuenta de activo.
 2. Convenimos que en el **HABER** se van a registrar las salidas de valor, disminuciones de valor o variaciones negativas de valor del elemento patrimonial representado por la cuenta de activo.
- **Cuenta de Pasivo y Neto**, o de la Estructura Financiera.
 1. Convenimos que en el **HABER**, se van a registrar las existencias o valores iniciales y los aumentos de valor, entradas de valor o variaciones positivas de valor del elemento patrimonial representado por la cuenta de la Estructura Financiera.
 2. Convenimos que en el **DEBE** se va a registrar o anotar las disminuciones de valor, salidas de valor o variaciones negativas de valor del elemento patrimonial representado por la cuenta de la Estructura Financiera.

Cuadro resumen:

	Ctas. ACTIVO		Ctas. PASIVO	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Valores o existencias iniciales	X			X
Entradas, aumentos de valor o variaciones positivas	X			X
Salidas, disminuciones de valor o variaciones negativas		X	X	

5.3. Saldo de las cuentas.

Se entiende por saldo el valor del elemento patrimonial representado en la cuenta en el momento de su cálculo. Nos vendrá determinado por la diferencia entre las partidas del DEBE y del HABER.

5.3.1. Saldo cuentas de activo.

El procedimiento para obtener el SALDO de las cuentas de ACTIVO será el siguiente:

1. Se sumarán la totalidad de las anotaciones efectuadas en el DEBE de la cuenta.
2. Se sumarán la totalidad de las anotaciones efectuadas en el HABER de la cuenta.
3. Se restará de la suma del DEBE la suma del HABER, obteniendo así el SALDO; denominado deudor.

5.3.2. Saldo cuentas de pasivo y neto.

El procedimiento para el cálculo del SALDO es el mismo que para las cuentas de ACTIVO, con la única diferencia de que, en este caso, de la suma del HABER se restará la suma del DEBE.

5.4. Registro de las operaciones.

Este registro se hará en base a los "principios de la partida doble" (Fray Luca Pacioli 1494) cuyo enunciado es el siguiente:

- 1) No hay deudor sin acreedor (no hay partida sin contrapartida).
- 2) A una o más cuentas deudoras corresponden una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.

- 3) En todo momento, la suma de lo anotado en el debe ha de ser igual a la suma de lo anotado en el haber.

5.5. Libro Diario.

En el Libro Diario se anotan las operaciones contables y tiene un formato: (denominados asientos o registros contables). La obligatoriedad de este libro está claramente definida en el artículo 25 del Código de Comercio. “[...] Llevará necesariamente, sin perjuicio de lo establecido en las leyes o disposiciones especiales, un libro de Inventarios y Cuentas anuales y otro **Diario**”.

Art. 28 Cco: “el libro Diario **registrará día a día todas las operaciones relativas a la actividad de la empresa.**[...]”.

Los asientos se separan unos de otros por rayas. Encima de la anotación se pondrá la fecha y el número de operación. El rayado o estructura de este libro puede ser:

- a) Diario de estructura bilateral:

		57 _____ 15 de mayo _____ 57			
120	226	Mobiliario	Caja, euros	570	120
		Mesa comprada al contado			
(1)	(2)	(3)		(4)	(5)

- (1) Cantidad del Debe (cargos).
- (2) Número de la cuenta del Debe según el Plan General de Contabilidad.
- (3) Número de asiento, fecha del asiento, títulos de las cuentas y detalle del asiento.
- (4) Número de la cuenta del Haber según el Plan General de Contabilidad.
- (5) Cantidad del Haber (abonos).

- b) Diario de estructura unilateral:

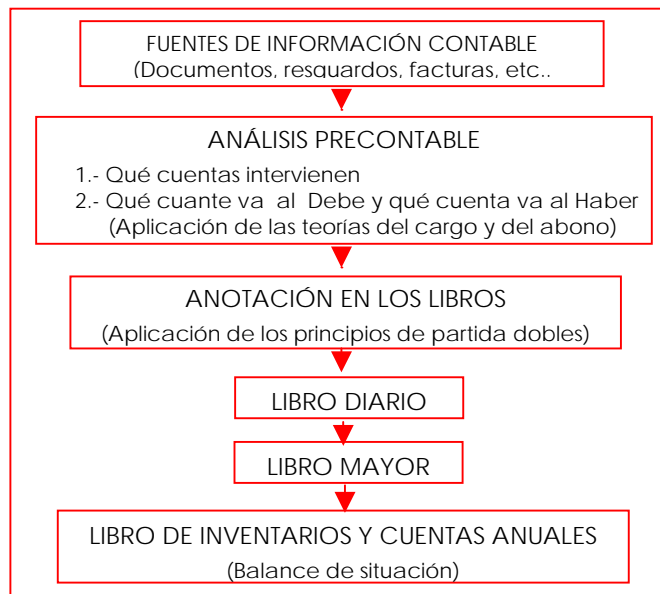
57	15 de mayo	Mobiliario	Caja, euros	226	120	570	120
		Mesa comprada al contado					
(1)	(2)	(3)		(4)	(5)	(6)	(7)

- (1) Número de asiento.
- (2) Fecha del asiento.
- (3) Títulos de las cuentas y detalle del asiento.
- (4) Número de la cuenta del Debe según el Plan General de Contabilidad.
- (5) Cantidad del Debe (cargos).
- (6) Número de la cuenta del Haber según el Plan General de Contabilidad.
- (7) Cantidad del Haber (abonos).

Las operaciones realizadas en el libro diario se traspasarán al Libro Mayor, donde se lleva el asiento separado e independiente, para cada elemento patrimonial de manera que si queremos conocer cual es la situación de un elemento patrimonial en un determinado momento del tiempo o cual ha sido su evolución a lo largo de un intervalo temporal, acudamos a dicho libro para saberlo.

5.6. Resumen.

Vamos a sintetizar el proceso a seguir para el registro de las operaciones que realiza la empresa:



Una lectura del esquema anterior, siguiendo la proyección de las flechas, nos indicará el proceso cronológico que sigue el registro de una operación, cuya contabilización se efectuará día a día en los libros Diario y Mayor. Y cuando se quiera presentar la situación económico-financiera de la empresa, será del Libro Mayor de donde se extraerán los saldos de las cuentas para reflejarlos en el Balance de Situación.

6. Ampliación.

6.1. Subvenciones.

Es una aportación que realiza un tercero a la empresa, las subvenciones pueden ser de dos tipos:

- a) Subvenciones de Capital (grupo 1), están destinadas a financiar la estructura permanente de la empresa. Pueden ser de dos tipos:
 - Reintegrables, las que hay que devolver, se representan por la cuenta (172) Deudas a largo plazo transformables en subvenciones. Si se cumplen determinadas condiciones, previamente establecidas, esta deuda se puede transformar en subvención.
 - No reintegrables, no hay que devolverlas, pueden ser:
 - i. Oficiales, proceden de las administraciones públicas: (130) Subvenciones oficiales de Capital
 - ii. No oficiales, proceden del ámbito privado: (131) Subvenciones de Capital.
- b) Subvenciones a la Explotación (grupo 7), están destinadas a compensar déficit de explotación, o a asegurar una rentabilidad mínima a la empresa.
 - Oficiales, representadas por la cuenta: (740) Subvenciones oficiales a la Explotación.
 - No oficiales, representadas por la cuenta: (741) Otras subvenciones a la Explotación.

6.2. Niveles de Relación entre las empresas.

El PGC, distingue 3 niveles de relación entre las empresas, que depende de la cuantía en que se participa o se tiene el control de otras empresas.

- Empresas de/Grupo, se poseen más del 50% de la cifra de capital social.
- Empresas asociadas, se posee entre el 20% y el 50% de la cifra de capital social, o más del 30% si la empresa cotiza en bolsa.
- Empresas multigrupo, empresas coparticipadas por dos o más empresas o grupos de empresas.